



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 462 -2021-OAT-MDI

Imperial, 13 de diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CAÑETE

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 8486-2021-MDI, de fecha 06 de diciembre del 2021, presentado por la Sra. PEREZ CANEPA, NORA JUDITH Identificada con D.N.I. N° 15345747 con domicilio Fiscal ubicado en Av. 28 de Julio N° 667 – San Vicente - Cañete; El INFORME N° 470-2021-UAYOT-OAT-MDI de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "INSCRIPCIÓN DE PREDIO".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que "que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza". "cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente".

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 8486-2021-MDI, de fecha 06 de diciembre del 2021, presentado por la administrada Sra. PEREZ CANEPA, NORA JUDITH Identificada con D.N.I. N° 15345747, quien solicita "INSCRIPCIÓN DE PREDIO" ubicado en: Urb. Villa Vicente Mz. B1 Lt. 01 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 120.00 m2, según Contrato de Compra Venta Garantizada adjunto al presente.

Que, mediante INFORME N° 470-2021- UAYOT-OAT-MDI, de fecha 10 de diciembre del 2021, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de "Inscripción de Predio", donde señala que la solicitante presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 002700, ii) Copia fedateada de D.N.I. N° 15345747 iii) Recibo de Caja N° 00304942021, iv) Copia fedateada de Contrato de Comprar Venta. De la revisión del fundamento de pedido se verifica que según Contrato de Compra Venta Garantizada de fecha 06 de junio del 2015 donde señala que la administrada Sra. PEREZ CANEPA, NORA JUDITH adquiere el predio urbano ubicado en: Urb. Villa Vicente Mz. B1 Lt. 01 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 120.00 m2, predio transferido por parte de la Empresa Inmobiliaria HE BUILDERS S.A.C.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE la INSCRIPCIÓN DE PREDIO en el Registro de Contribuyentes del SRTM respecto al predio urbano ubicado en: Urb. Villa Vicente Mz. B1 Lt. 01 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 120.00 m2, A favor de la Sra. PEREZ CANEPA, NORA JUDITH Identificada con D.N.I. N° 15345747 como titular del predio en mención; según Contrato de Compra Venta Garantizada de fecha 06 de junio del 2015, y por los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO